



III ENCUENTRO HACIA UNA PEDAGOGÍA EMANCIPATORIA EN NUESTRA AMÉRICA

Educación, construcción, disputa y contradicción

Miércoles 28, Jueves 29 y viernes 30 de septiembre de 2016

Eje temático: Prácticas Pedagógicas Emancipadoras

Nombre y Apellido del Autor/es del Artículo y Pertenencia Institucional:

Charaf Sabrina (Programa de Extensión en Cárceles, FFYL - UBA)

Pérez Camila (Conicet – Instituto de Ciencias Antropológicas, FFYL- UBA)

Romano María Belén (Trabajo Social, FSOC – UBA)

Título del Artículo: “El encierro en contexto de escuela. Una reflexión en torno a la experiencia de Pablo Alonso como director de la Escuela Media N°39 “Agustín Tosco”



DIRECTORAS DE LA PUBLICACIÓN

NATALIA STOPPANI

CLARISA CURTI FRAU

AUTORIDADES DEL CCC FLOREAL GORINI

DIRECTOR: PROF. JUAN CARLOS JUNIO

SUBDIRECTOR: ING. HORACIO LÓPEZ

DIRECTOR ARTÍSTICO: JUANO VILLAFAÑE

SECRETARIO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIONES: PABLO IMEN

SECRETARIO DE COMUNICACIONES: LUIS PABLO GINIGER

© Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini

Av. Corrientes 1543 (C1042AAB) - Ciudad de Buenos Aires - [011]-5077-8000 -

www.centrocultural.coop

© De los autores

El encierro en contexto de escuela. Una reflexión en torno a la experiencia de Pablo Alonso como director de la Escuela Media N°39 “Agustín Tosco”

Sabrina Charaf, Camila Pérez y María Belén Romano

Resumen:

Las escuelas secundarias en contextos de encierro son experiencias relativamente nuevas y, en algunos casos, muy recientes. Para abordar esta situación, en su contexto de emergencia, proponemos realizar un breve recorrido a través de una experiencia concreta referida a la fundación de una escuela media intramuros, relatada por Pablo Alonso, primer director de la Escuela Media 39: “Agustín Tosco”. Esta ponencia es una síntesis de un escrito inédito que esperamos publicar en breve. Realizamos un recorte del mismo con la finalidad de resaltar los aspectos que consideramos pertinentes para favorecer la reflexión y el debate en el eje: “Prácticas pedagógicas emancipadoras”. Hemos ordenado nuestra exposición de acuerdo a los criterios sugeridos por el Comité Organizador del Encuentro, buscando dar cuenta de aquellos aspectos que facilitaron y también de aquellos que obstaculizaron determinados procesos y resultados en esta experiencia emancipadora intramuros.

La apertura de la escuela

Consideramos que la apertura de esta escuela responde a ciertos aspectos emancipadores que describiremos. Nos interesa resaltar tres cuestiones que nos permiten comprender qué tuvo que suceder para lograr su apertura. En primera instancia, el reclamo y la inquietud de las personas privadas de la libertad, que señalaron de forma insistente su deseo de tener una escuela en la unidad penitenciaria. La voluntad de gestión por parte de Pablo Alonso (su primer director), del coordinador pedagógico de la unidad penitenciaria y del inspector distrital. La opción de crear una escuela propia surge luego de la respuesta negativa al pedido de abrir un anexo escolar por las diversas complicaciones y obstáculos legales que presentaba esta figura. Tres meses más tarde se inauguró la Escuela Media 7 de la Unidad Penitenciaria 39, resultando electo por concurso público Pablo Alonso como su director.

Y, como tercera cuestión, nos parece fundamental señalar la vigencia de un marco normativo que obliga al Estado Argentino a reconocer el derecho a la educación intramuros como un derecho humano imprescindible de ser garantizado. Además de los Tratados Internacionales que cuentan en nuestro país con jerarquía constitucional (desde el año 1994) la Ley de Educación Nacional 26.206/06 (sancionada un año antes de la apertura de la escuela) cuenta con un capítulo específico (el XII) en relación a los contextos de encierro. Vale la pena aclarar que entendemos las leyes como el resultado de luchas y resistencias de ciudadanos que, como veremos a través de la experiencia de Alonso, ejercen prácticas democráticas en su quehacer cotidiano. Estas leyes recientes nos permiten establecer un horizonte de acción sobre el que todavía queda mucho por transitar. Por este motivo, consideramos pertinente conocer y analizar esta experiencia fundante.

Un estilo de gestión: La prepotencia de la acción

La experiencia narrada por Alonso está signada por la búsqueda y la concreción de lo posible dentro de un marco de imposibilidades. La escuela comenzó a funcionar en el espacio físico donde se alojaban a los menores en la antigua alcaldía. Si bien la infraestructura parecía adecuada no contaba con el mobiliario necesario. Esto no fue un problema para la comunidad educativa que supo resolverlo con “pallets clavados”; los mismos que se utilizaban como asientos en el momento de las visitas de los familiares. Se consiguieron ventiladores donados y posteriormente los muebles necesarios producto de la donación de una escuela que tuvo que ser reconstruida a causa de un tornado. Más allá de la buena voluntad de gestión queremos señalar que, en relación a las condiciones de infraestructura, la ley 26.695, que fue promulgada el 24 de agosto del 2011 y modifica la Ley 24.660/96, en los artículos referidos a la educación (del artículo 133 al 142), obliga al Ministerio de Educación y al Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos a proveer de ámbitos apropiados para la educación.

Desde la inauguración de la escuela Alonso y su equipo docente decidieron “engancharse en todo lo posible”, participando de ferias de ciencia, maratones de lectura, diversos talleres. En una oportunidad, recibieron el llamado del referente de la Modalidad Nacional de Contextos de Encierro del Ministerio de Educación, comunicando que la institución había sido seleccionada para participar del Programa Bibliotecas Abiertas, para lo cual debían enviar un bibliotecario a la capacitación. Sin embargo, cuenta Alonso, “no teníamos libros, tampoco teníamos bibliotecario, porque no estaba previsto en planta, no se estaba cumpliendo el convenio; tampoco teníamos el espacio físico ni el mobiliario, pero la cuestión era tener los libros, entonces me dijeron ‘mandame a cualquiera, un profesor, ayudante de laboratorio, vení vos’”. De esta forma es que se creó lo que hoy en día es una gran biblioteca. Nuevamente, frente a la carencia y a las dificultades del contexto, se opuso la acción, la búsqueda de una alternativa para concretar el proyecto. En este mismo sentido podemos analizar el vínculo de Pablo Alonso con los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. Nos resulta importante señalar que en los contextos de encierro punitivo el acceso a la educación queda en manos de los agentes penitenciarios que suelen anteponer sistemáticamente el privilegio de sus exigencias de seguridad y disciplina institucional (Daroqui, 2000; Herrera, Frejtman, 2010). En el Informe Anual 2010 del Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria, sobre la situación de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires, los mismos detenidos sostienen que la educación es un beneficio al cual acceden muy pocos, porque hay que ganárselo. Es sabido que el Servicio Penitenciario Bonaerense utiliza el régimen de traslados arbitrarios y discrecionales en perjuicio de los detenidos que estudian. Los propios docentes señalan: “en un curso que comienza con 20 alumnos, a los 2 meses sólo quedan 3, el resto deja porque sale de traslado o se va en libertad” (Informe del Comité contra la Tortura de 2010, Anexo en CD).

Por esto es muy importante el vínculo de confianza que Pablo Alonso construye con el primer coordinador pedagógico que conoce, nexa entre el Servicio Penitenciario y la escuela. Como ya mencionamos, asistieron juntos a la reunión con el inspector distrital para solicitar su apertura y desde que comenzó la escuela trabajaron en conjunto. Precisamente la confianza construida entre ambos permitió que Alonso le planteara, "mirá, vos estás en un lugar en el que podés ser puente o pared, elegí. Si te ponés en pared yo te tiro abajo, si te ponés en puente trabajamos juntos". Luego de esta intervención, Pablo señala que no sólo pudo trabajar sin problemas, sino que, cuando este coordinador dejó su cargo, retrocedió la relación con el Servicio Penitenciario. Nombraron para ese puesto al subjefe del penal, quien, entre otras cosas, se encargaba de las requisas y, cuenta, "gatillaba en la nuca" a los alumnos cuando hacía inspecciones en los pabellones. Creemos que esta "rotación" del personal no fue inocente y tampoco la elección del nuevo oficial para ocupar el cargo.

Lo que buscamos destacar es la coexistencia de lógicas, acciones, alianzas y negociaciones, existen elementos estructurales de ambas instituciones (cárcel y escuela) pero también existen fisuras, resquebrajamientos, posibilidades de acción. Por este motivo cobra relevancia la frase con la que Alonso cierra su relato; frase que, además, está escrita en un papel pegado en su oficina: "a las cosas hay que imponerles la prepotencia de la acción". Gracias a la prepotencia de la acción es que pudieron desarrollarse numerosos proyectos, como la revista *La Astilla*, la radio La Cautiva, producción de cortos audiovisuales, un sistema de biblioteca ambulante, publicaciones en Braille, CD de cuentos prohibidos en la dictadura, diversos talleres artísticos y charlas, el desarrollo del programa "Jóvenes y Memoria" de la Comisión Provincial por la Memoria", entre tantos otros. Así, la escuela se fue instituyendo como un espacio donde se desarrolla "la educación en clave de absoluta libertad de pensamiento y análisis crítico, pero que funciona en el marco del servicio penitenciario bonaerense, que es uno de los más cuestionados del país" (Alonso et al., 2013). El espacio educativo adquiere un micropoder dentro del espacio carcelario y, al construir resistencia, posibilita condiciones para la profundización de algunos cambios (Frejtman, 2008).

El rol de los docentes entre la militancia, la vocación y el trabajo

Al momento de conformar la escuela, cuenta Alonso, los directores de secundaria podían elegir a los profesores. Y si bien él defiende los actos públicos, como actual miembro de la comisión directiva del sindicato docente de Ituzaingó, admite que le sirvió mucho esa modalidad de selección de personal. En parte por auto-seguridad, al verse como un director inexperto en la enseñanza en contexto de encierro, evaluó como buena estrategia la coordinación de un equipo docente que, al igual que él, tampoco tuvieran experiencia previa, pero con la salvedad de que primara la afinidad ideológica.

Con ellos pudo consolidar un “contrato” de trabajo: “Íbamos a los cursos todos juntos, nos reuníamos el primer sábado de cada mes para debatir nuestras experiencias, ver cómo hacíamos... una de las cosas que resolvimos didácticamente fue que las actividades comenzaban y terminaban en el día, nadie se llevaba nada porque sabíamos que los libros no volvían, que los cuadernos se perdían, que las tareas no se hacían”. Con su grupo de docentes trabajaban conjuntamente, ofreciendo espacios extra de debate, de resolución de las dificultades que presenta el contexto y por sobre todo de capacitación en las temáticas propias o en torno de la cárcel. Podemos observar cómo en la experiencia de Alonso resultó de gran importancia conformar un equipo con compañeros docentes “militantes” que accedieron a realizar el trabajo extra que se proponía, que se comprometieron de forma conjunta a enfrentar las múltiples e inevitables dificultades.

La escuela como mundo posible

Como ya señalamos, la reflexión y el análisis de la educación en cárceles son relativamente nuevos en términos de políticas educativas y reclaman repensar la identidad de la escuela y su vínculo con el contexto penitenciario. Con el correr de los años se percibe un reposicionamiento de "la escuela, ya no como una institución dentro de otra (la cárcel), sino en sí misma, con su propia identidad y autonomía, y en convivencia, diálogo y resistencia con esta otra" (Frejtman, 2008). En la experiencia de Alonso encontramos un ejemplo vivo de estas afirmaciones.

La escuela en este marco se erige como un mundo alternativo dentro de otro, que logra construir sus propias leyes y sus propios objetivos, pero que se ve atravesado constantemente por el contexto que la contiene y el marco más amplio de las vidas que lo atraviesan. "Un día participando de un maratón de lectura, dedicado a Miguel Hernández, estábamos leyendo 'La nada y la cebolla' y un estudiante se pone a llorar desconsoladamente; cuando le preguntamos qué le pasaba nos respondió: 'yo tengo setenta y pico y nunca en mi vida escuché una poesía'. Entonces, es alegría y tristeza". La tristeza que provoca la carencia, la ausencia, el no haber escuchado en casi toda una vida un poema; la alegría de iniciarse en la poesía en la escuela y la paradoja de que sea la privación de la libertad la que posibilite esta "primera vez" literaria. En palabras de Alonso, "pensar la escuela como un ámbito de restitución de derechos, en contextos de privación de la libertad de sus estudiantes, implica tensar al máximo la contradicción con respecto a la lógica punitiva y es en esa contradicción donde creemos que es posible llevar a cabo experiencias pedagógicas que vayan a contrapelo del orden dominante, y no solo con respecto a la funcionalidad carcelaria. Creemos que estas experiencias cobran un valor especial si se dan en el ámbito de la educación formal, precisamente por las implicancias que conllevan". (Alonso et al., 2014)

Se trata entonces de un espacio escolar que restituye derechos y que opera de forma liberadora a partir de las experiencias pedagógicas, una nueva posición de la escuela que supera su condición anterior subsumida a la lógica penitenciaria y propone un nuevo diálogo con el espacio carcelario (Frejtman, 2008). Consideramos que así lo logró este nuevo *mundo posible* en el que se fue convirtiendo la Escuela Media "Agustín Tosco" de la Unidad Penal N°39 de Ituzaingó.

Bibliografía

ALONSO, F; DOTTI, A; MUSANTE, M.; TROISI, M. "Cárcel y Democracia: ¿una contradicción? El caso de la Escuela Media "Agustín Tosco" de la Unidad Penal N° 39 de Ituzaingó". *La revista del CCC* [en línea]. Enero / Abril 2013, n° 17. Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/390/>. ISSN 1851-3263.

ALONSO, F.; ALONSO, P.; COLLADO, P.; HIDALGO, S.; LÓPEZ, A.; MUSANTE, M.; SEGOVIA, M. "La educación popular como espacio de resistencia en contexto de privación de la libertad". *Publicación del II Encuentro hacia una pedagogía emancipatoria en Nuestra América*. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2014.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA (2007) Informe anual sobre DDHH: El sistema de la Crueldad III, Comisión Provincial por la Memoria Prov. De Bs. As, La Plata, Argentina.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA (2010) Informe anual sobre DDHH: El sistema de la Crueldad V, Comisión Provincial por la Memoria Prov. De Bs. As, La Plata, Argentina.

DAROQUI, A. (2000) "La cárcel en la universidad", en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) *Voces de mujeres encarceladas*. Catálogos, Bs. As., 2000.

DAROQUI, A., GUEMUREMAN, S., PASIN, J., LÓPEZ, A. L. Y BOUILLY, M. R. GESPYDH (2008) "Administración punitiva de la exclusión. La funcionalidad de la cárcel argentina del siglo XXI". En IX Jornadas de Sociología de la UNR.

FREJTMAN, V. (2008) "Entre la cárcel y la escuela. Elementos para pensar". En *Dossier: De Freire a nosotros y de nosotros a Freire. Experiencias de la praxis y pedagogías críticas*, Buenos Aires, Novedades Educativas.

HERRERA P.; FREJTMAN, V. (2010) *Pensar la educación en contextos de encierro. Aproximaciones a un campo de tensión*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

THISTED, S. (2013). "El derecho a la educación en contextos de encierro: redefiniciones en la Ley de Ejecución Penal de la Pena Privativa de la Libertad". En *La educación en las cárceles bajo la lupa*. UNICEN, 10 de julio de 2013. En línea: <http://www.unicen.edu.ar/content/la-educaci%C3%B3n-en-las-c%C3%A1rceles-bajo-la-lupa> (Consulta: 12/08/16)